

F. C. Barcelona

El contrato oculto d

DOCUMENTO El club lo mandó al juez como si hubiera pasado por la Junta en junio de 2010 • Freixa se negó a firmar un escrito para Ruz que diera fe de que así fue

Luis F. Rojo • Barcelona

El pasado martes, Jordi Cases llegó a un pacto con el Barcelona por el cual se retiraba del proceso que él mismo había iniciado contra Rosell. Una de las causas de este acuerdo hay que buscarlo en la documentación que el club envió al juez, concretamente en las actas de las reuniones de Junta previas al acuerdo con Neymar.

El Barcelona mandó cuatro actas. Un total de 57 folios. Todos llevaban las firmas del presidente, entonces Sandro Rosell, y el secretario de la Junta, Toni Freixa. Todos salvo uno, curiosamente el anexo en el que se reflejaba el contrato de Neymar con todas las cantidades a percibir por el futbolista. Ese documento nunca pasó por la Junta.

El tema tuvo más complicaciones porque el club intentó que Freixa firmara a posteriori ese anexo. El directivo se negó alegando que ese papel no se había enseñado a la Junta y que por tanto no debía firmarse ni enviarse. Si lo hubiera hecho, habría cometido un delito. Esto sucedía la semana anterior a que el padre de Neymar declarara el pasado miércoles 1 de octubre.

A pesar de la negativa de Freixa, la documentación se envió al juez. El abogado de Cases, Felipe Izquierdo, empezó a sospechar que algo raro sucedía después de una intervención del periodista Xavi Torres en TV3 en la que dejaba caer este presunto engaño. Ante esta situación, el abogado del socio expresó públicamente su deseo de poner estos hechos en conocimiento del juez al considerar que podrían constituir delito por estafa procesal.

Contactos con el club

Esto sucedía un viernes. La semana siguiente el abogado del club, Cristóbal Martell, se puso en contacto con Izquierdo y le mostró su deseo de arreglar la situación. Se fueron produciendo más contactos, pero Izquierdo también siguió con su estrategia viendo que el acuerdo no llegaba.

Temporada	13/14	14/15	15/16	16/17	17/18	Total
Signing bonus	10	-	-	-	-	10
Salario base	6	6	6	6	6	30
Augar 60% de partidos*	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25
Por jugar Champions**	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25
Total Salario base	18,5	8,5	8,5	8,5	8,5	52,5
Primas						
Por ganar Liga	0,75	0,75	0,75	0,75	0,75	3,75
Por ganar Champions	1	1	1	1	1	5
Por ganar Copa y Liga	1	1	1	1	1	5
Por Copa y Champions	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	6,25
por Liga y Champions	1,75	1,75	1,75	1,75	1,75	8,75
por Copa, Liga y Champ	2	2	2	2	2	10
Máximo por primas	2	2	2	2	2	10
Total salario/primas	20,5	10,5	10,5	10,5	10,5	62,5

Balón de Oro: 500.000 euros por cada vez que lo gane y se consolida en el salario fijo.

* Se excluyen cuando el jugador esté de baja. Se considera partido jugado cuando supera los 45 minutos. De no cumplirse, todas las variables se reducen al 50%.

** Esta variable se compone de dos factores:
 a) Clasificarse para la fase de grupos supone el 60% (750.000 euros).
 b) Superar la fase de grupos supone el 40% (500.000 euros).

La estructura contractual es 85% labor y 15% imagen.

DERECHOS DE IMAGEN

Colectivos: 100% del club con un máximo de cinco jugadores.

Individuales:
 a) como jugador del Barcelona: con signos distintivos del club, 50% y 50% tanto si lo aporta el club como el jugador.
 b) como particular: sin signos distintivos del club, 80% y 20% si lo aporta el club, 100% para el jugador si no lo aporta el club.

Nota: El jugador solo puede firmar con los competidores del club como particular dando una opción de tanto o tan poco en esa categoría supeditado a la campaña y a la previa revisión y aprobación del Barcelona.

El jugador dará el 1% de su salario (0,5 a la Fundación del Barcelona y 0,5 a la Asociación de Veteranos del Barcelona).

Clausula de inversión: 190 millones.

Comisión de agente: 5% de todo lo que cobre el jugador (salario más premio).

El pasado lunes mandó un escrito al juez en el que exponía esta presunta tentativa de estafa. El club estaba en una situación delicada porque uno de los documentos no estaba firmado por el secretario de la Junta.

El club no había seguido los conductos reglamentarios cuando se presentan unas actas como diligencias en un proceso judicial. Hay dos formas de hacerlo. Una de ellas es que el secretario de la Junta firme un documento que dé fe que las fotocopias que se

presentan son un reflejo de las auténticas.

La otra forma es que se lleven las actas originales al juzgado y allí el secretario del mismo las coteje y dé su aprobación. Una vez que el secretario da el visto bueno, el club se puede llevar las originales y quedarían las copias autenticadas en el juzgado.

Presunta estafa procesal

No se siguió ninguno de los dos caminos y, en cambio, había un documento en el juzgado que no estaba firmado

por nadie de la Junta. Esto daba pie a pensar que nunca se abordó por parte de la Directiva la operación y que fue una fichaje que llevó Rosell. En ningún caso, se informó a la Junta de los otros contratos de patrocinio o scouting.

Al Barcelona se le abrió un nuevo frente inesperado en el caso porque Izquierdo pedía en su escrito que Bartomeu tuviera que declarar por este asunto. El club reaccionó rápido y se apresuró a llegar a un acuerdo para cerrar rápidamente este caso.



El precio del traspaso

DINERO YA PAGADO

Concepto	Destinatario	Importe
Indemnización	N&N	40
Traspaso	Santos	17,1
Prima de fichaje	Jugador	10
Comisión de agente	Padre de Neymar	2,7
Contrato patrocinio	N&N	4
Contrato scouting	N&N	2
Obra social	Fundación Neymar	2,5
Derecho de tanteo	Santos	7,9
Regularización	Hacienda	13,5
Total		99,7

DINERO POR PAGAR

Amistoso	Santos	4,5
Balón de Oro	Santos	2
Provisiones	Hacienda	8,8
Total		15,3

Total todos conceptos 115 Millones de euros